



POLÍTICA DE CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN

Terminación del contrato de viaje combinado.

Resolución, cancelación y derecho de desistimiento antes del inicio del viaje.

1.- En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso **PORTANA**, o en su caso el minorista podrán exigirle que pague una penalización que equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje, basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje combinado o ruta.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

3. **PORTANA** y, en su caso, el minorista podrán cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que éste haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

a) el número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y el organizador o, en su caso, el minorista notifican al viajero la cancelación dentro del plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

1.º **Veinte días naturales** antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de seis días de duración,

2.º **Siete días naturales** antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre dos y seis días de duración,

3.º **Cuarenta y ocho horas** antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de menos de dos días de duración, o

b) el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la



cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

4. **PORTANA** o, en su caso, el minorista, proporcionará los reembolsos exigidos en los apartados 2 y 3, o, con respecto al apartado 1, reembolsará cualquier pago realizado por el viajero o en su nombre, por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente. Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero sin demora indebida y, en cualquier caso, en un plazo no superior a catorce días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

5. En el caso de los contratos de viaje combinado celebrado fuera del establecimiento, el viajero dispondrá de un plazo de **catorce días para ejercer su derecho de desistimiento** del contrato de viaje combinado, sin necesidad de justificación.